

 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT:890.983.701-1	<b>DELEGACION DE SUPERVISION          PROCESO NUMERO          EDUCACION-CS-023-2014</b>	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**DECRETO Nro. 143 DEL 30 DE MAYO DE 2014**

**POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.**

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-023-2014, cuyo objeto es "SUMINISTRO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO CON LOS MUNICIPIOS DE SAN ROQUE, ABEJORRAL Y CLUB PROMESAS MEDELLIN SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT 2012-001080".

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

***¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!***



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION  
PROCESO NUMERO  
EDUCACION-CS-023-2014

Código: CON-PR  
03

Versión: 01

Página 2 de 2

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la **Secretaría de educación, cultura, deportes y recreación** en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y la Contratista **YULIETH FERNANDA GIL HENAO CON C.C 1.032.070.573**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA** numero **EDUCACION-CS-023-2014**, cuyo objeto es **"SUMINSTRO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO CON LOS MUNICIPIOS DE SAN ROQUE, ABEJORRAL Y CLUB PROMESAS MEDELLIN SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT 2012-001080"**.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 30 días del mes de mayo de 2014

  
UBER ARBEY AGUILAR CARMONA  
Alcalde Municipal

**¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!**